

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/23187

29/04/2025

66655

AUTOR/A: CALVO I GÓMEZ, María Pilar (GJunts)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada por Sus Señorías, cabe señalar que el Gobierno trabaja para conocer el origen y afectación de la incidencia que tuvo lugar el pasado 28 de abril, dedicando todos los esfuerzos para que no vuelva a suceder. Asimismo, es preciso subrayar que todos los recursos del Estado fueron movilizados para recuperar el suministro con la mayor brevedad posible.

El Gobierno mantuvo distintas reuniones con la finalidad de solventar cuanto antes la crisis eléctrica y recuperar la normalidad en todo el territorio. El Presidente del Gobierno convocó en dos ocasiones al Consejo de Seguridad Nacional y compareció para dar cuenta de la evolución de la situación.

El suministro comenzó a recuperarse a las 13:33 en el norte y en el sur peninsular. El Gobierno declaró el nivel 3 de emergencia de protección civil tras solicitarlo tres comunidades autónomas, por lo que el Ejecutivo asumió la gestión en los territorios que así lo reclamaron.

El 29 de abril, Su Majestad el Rey presidió la tercera reunión del Consejo de Seguridad Nacional, tras la que el Presidente del Gobierno compareció para dar cuenta de la evolución de la incidencia y el Comité de Situación, como órgano de apoyo al Consejo de Seguridad Nacional, mantuvo sendas reuniones los días 1 y 2 de mayo, en las que se hizo seguimiento en la fase de retorno a la normalidad.

Asimismo, el 30 de abril el Gobierno creó el Comité para el análisis de la crisis de electricidad con la finalidad de conocer lo ocurrido e identificar las medidas para que no vuelva a suceder.

Las causas de la interrupción del suministro eléctrico, tal y como subrayó el Presidente del Gobierno el pasado 7 de mayo en su comparecencia ante el Pleno del



Congreso de los Diputados, se harán públicas con transparencia. Sus Señorías pueden consultar la intervención en el siguiente enlace:

https://www.congreso.es/public_oficiales/L15/CONG/DS/PL/DSCD-15-PL-112.PDF

Por último, cabe señalar que tanto la Vicepresidenta tercera y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico como otros miembros del Gobierno, en el ámbito de las competencias de sus respectivos departamentos ministeriales, han respondido en el Congreso de los Diputados a las preguntas formuladas durante las sesiones de control sobre la afectación del incidente en sus ámbitos ministeriales.

Respecto al Comité de análisis de la crisis eléctrica, el objetivo de este comité es realizar una auditoría completa que analice qué pasó antes, durante y después del evento, para informar a la ciudadanía y aplicar todas las medidas correctoras necesarias.

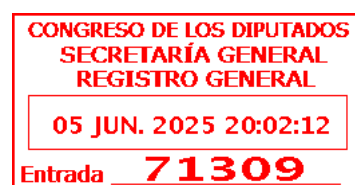
El Comité que se reunió por primera vez el 30 de abril, está presidido por la Vicepresidenta Tercera y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y en él participan las siguientes instituciones:

- Presidencia del Gobierno (Departamento de Seguridad Nacional)
- Ministerio de Defensa; el Centro Nacional de Inteligencia-CNI y Estado Mayor de la Defensa
- Ministerio del Interior (Centro Nacional de Protección de Infraestructuras Críticas(CNPIC) y la Oficina de Coordinación de Ciberseguridad (OCC)
- El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
- El Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública
- El Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE)
- El Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE)

Así mismo, ENTSOe, la Red Europea de Gestores de Redes de Transporte de Electricidad, también está llevando a cabo su propia investigación, tal y como prevé el Reglamento 2019/941 sobre la preparación frente a los riesgos en el sector de la electricidad.

Además, la Vicepresidenta Tercera y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha comparecido ante las Cámaras para dar cuenta de toda la información que se ha recabado hasta el momento. En estas comparecencias, se abordaron ampliamente las cuestiones planteadas en la pregunta presentada.

Dichas comparecencias pueden consultarse en los correspondientes diarios de sesiones a través de los siguientes enlaces:





- enlace al Diario de Sesiones de la comparecencia del Congreso celebrada el 14 de mayo de 2025:

https://www.congreso.es/public_oficiales/L15/CONG/DS/PL/DSCD-15-PL-115.PDF#page=37

- enlace al Diario de Sesiones de la comparecencia en el Senado celebrada el 21 de mayo de 2021;

https://www.senado.es/legis15/publicaciones/pdf/senado/ds/DS_P_15_81.PDF#page=8

Así mismo la Vicepresidenta Tercera y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha respondido a diversas preguntas orales e interpelaciones urgentes en esta materia en ambas Cámaras.

El Gobierno está plenamente comprometido con la transparencia, la información y la rendición de cuentas sobre este asunto y seguirá facilitando toda la información conforme se encuentre disponible.

INTERIOR

En relación con las preguntas formuladas, y en el ámbito de competencias del Ministerio del Interior, se informa que la Directiva (UE) 2022/2555 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022 relativa a las medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de ciberseguridad en toda la Unión, por la que se modifican el Reglamento (UE) nº 910/2014 y la Directiva (UE) 2018/1972 y por la que se deroga la Directiva (UE) 2016/1148 (más conocida como Directiva NIS 2), será objeto de trasposición por medio de la Ley de Coordinación y Gobernanza de la Ciberseguridad, cuyo Proyecto de Ley está próximo a presentarse en el Congreso de los Diputados.

Este Proyecto de Ley refuerza significativamente las medidas de ciberseguridad de España, con más medidas de gestión de riesgos y requisitos de notificación a las entidades, ampliando los sectores estratégicos, que pasan de doce a dieciocho, potenciando la cooperación, el intercambio de información, la supervisión y el cumplimiento de las medidas de ciberseguridad.

Además de ello, en la trasposición se ha innovado con la creación del Centro Nacional de Ciberseguridad, que, superando la actual dispersión competencial en materia de ciberseguridad, se constituye en autoridad nacional competente única en la materia para la dirección, impulso y coordinación de todas las actividades previstas en esta ley, como punto de contacto único para garantizar la cooperación intersectorial y



transfronteriza con otras autoridades competentes, así como autoridad nacional de gestión de crisis de ciberseguridad. También se establecen medidas para garantizar una cooperación efectiva, eficiente y segura en el ámbito de la Unión Europea.

Asimismo, el Ministerio del Interior ha llevado a cabo diversas iniciativas focalizadas en incrementar la ciberseguridad ante el aumento de la cibercriminalidad, pudiéndose destacar entre ellas la aprobación e implementación del Plan Estratégico Contra la Cibercriminalidad 2021(PECC), con el que se pretende incrementar la prevención, la autoprotección de los ciudadanos y el sector empresarial, así como la persecución y respuesta de los ciberdelitos.

En línea con los objetivos del PECC, resulta prioritario el incremento de las capacidades operativas y técnicas de la Policía Nacional y de la Guardia Civil, impulsando la formación y especialización de sus miembros en materias tan complejas como son la ciberseguridad y la cibercriminalidad e incrementando y mejorando el uso y disposición de las herramientas tecnológicas e implementar I+D+i.

Además, se están potenciado las capacidades de la Secretaría de Estado de Seguridad en el ámbito de la ciberseguridad con la constitución en la Oficina de Coordinación de Ciberseguridad de un Centro de Respuesta a Ciberincidentes del Ministerio del Interior y de apoyo a las unidades tecnológicas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como de un Observatorio Contra la Cibercriminalidad.

Madrid, 05 de junio de 2025